

DECISIÓN 23/2022 SOBRE ACCESIBILIDAD A LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN TELEVISIONES BAJO COMPETENCIA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA (2021)

El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene la función de evaluar la implantación de las medidas de accesibilidad dispuestas en la legislación con el propósito de eliminar las barreras que impiden acceder a la comunicación televisiva a las personas con discapacidades sensoriales.

La accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisuales es un objetivo clave en el reto general de asegurar la calidad de vida y la igualdad de oportunidades a las personas con problemas auditivos y visuales, gravemente mermada cuando no es posible disfrutar de los contenidos que ofrecen los medios en la sociedad contemporánea, donde la televisión es un instrumento esencial para satisfacer derechos y libertades, como el derecho a la información y la libertad de expresión, o el acceso a la cultura, el entretenimiento, la educación y la participación.

Así se ha entendido en Andalucía, comunidad en la que las exigencias establecidas en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual para el conjunto de las televisiones de ámbito estatal y autonómico se han ampliado considerablemente a través de la Ley Audiovisual de Andalucía, resultando más exigentes incluso que los previstos en la legislación básica.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía (en adelante LAA) establece en su artículo 6 garantías de accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisual a toda la población, sin que pueda existir discriminación por razón de discapacidad, circunstancias económicas, geográficas o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social relacionada con el sexo, el origen racial o étnico, la religión o creencia, la edad o la orientación sexual. Además, en el artículo 9 concreta los derechos de las personas con discapacidad, estableciendo obligaciones en cuanto a medidas de subtitulación, interpretación con lengua de signos y horas audiodescritas para el servicio de comunicación audiovisual televisivo de cobertura autonómica y en el ámbito local (mismos límites ya sea público o privado), de acuerdo al siguiente calendario:

| Accesibilidad en la televisión pública autonómica | | | | |
|---|------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Subtitulación | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Horas diarias lengua de signos | 5 | 8 y todas las informativas | 12 y todas las informativas | 15 y todas las informativas |
| Horas diarias audiodescripción | 5 | 8 y todas las informativas | 12 y todas las informativas | 15 y todas las informativas |

| Accesibilidad en la televisión privada autonómica y pública y privada de ámbito local | | | | |
|---|------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Subtitulación | 25% | 45% | 65% | 75% |
| Horas diarias lengua de signos | 1 | 2 y todas las informativas | 4 y todas las informativas | 8 y todas las informativas |
| Horas diarias audiodescripción | 1 | 2 y todas las informativas | 4 y todas las informativas | 8 y todas las informativas |

El Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, modificó la LAA y elimina el calendario de obligaciones de accesibilidad en la televisión pública y privada de ámbito local establecido en la disposición transitoria primera de la Ley y mantiene el anterior calendario para la televisión autonómica pública y privada.

Por otra parte, la legislación andaluza establece obligaciones diarias en tanto que en la estatal los cálculos son semanales.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha analizado la programación de las televisiones autonómicas durante las 53 semanas de 2021 (1 de enero-31 de diciembre), llegando a las siguientes conclusiones:

1. Televisiones autonómicas

1. Canal Sur 2

Subtitulación

Para el año 2021 se establecía que la subtitulación diaria debía ser del 100%.

- Las mediciones realizada por el CAA coinciden con las proporcionadas por RTVA, y constatan que Canal Sur 2 ha subtitulado del 85,4% de su programación neta.
- La distribución diaria es la siguiente:
 - Entre el 40% y 60%: 4 días
 - Entre el 60% y 80%: 89 días
 - Entre el 80% y 90%: 97 días
 - Entre el 90% y 95%: 171 días
 - Más del 95%: 4 días

Traducción a la Lengua de Signos Española

Para el año 2021 se establecía que la traducción a LSE diaria debía ser superior a 12 horas y aproximarse a 15 horas y todos los informativos emitidos. Asimismo, en el contrato programa se establece que toda la producción propia debe ser traducida.

- Según las mediciones del CAA que coinciden con las enviadas por la RTVA, Canal Sur 2 ha traducido a la LSE un 57% de su programación neta. En cuanto a las horas informativas ha traducido a la LSE el 94% de la emisión neta. Los resultados diarios se distribuyen de la siguiente forma:
 - Menos de 12 horas: 145 días
 - Entre 12 y 15 horas: 129 días
 - Más de 15 horas: 91 días
- En cuanto al porcentaje de horas informativas traducidas a la LSE la distribución diaria es:
 - Menos de 90% de las horas: 20 días
 - Entre el 90% y el 100%: 192 días
 - Todas las horas informativas: 153 días

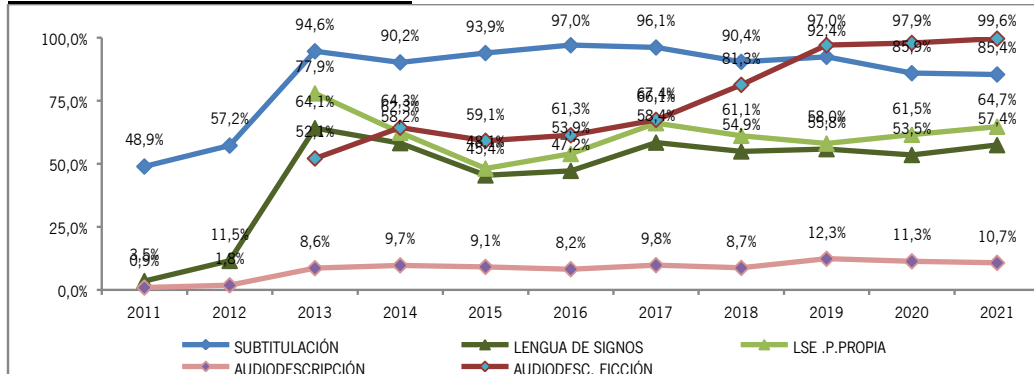
- Si sólo tenemos en cuenta los programas de producción propia el porcentaje asciende hasta el 65%. El CAA desconoce de qué programas de producción ajena tiene derechos de explotación que permitan la traducción a LSE la RTVA, y por tanto, no puede calcular el porcentaje incluyendo los programas de producción ajena traducidos a LSE.

Audiodescripción

Durante 2021 la emisión diaria de programas audiodescritos debía ser superior a 12 horas y aproximarse a 15 horas y todos los informativos emitidos.

- Las mediciones del CAA, al igual que las de RTVA, indican que Canal Sur 2 ha emitido un 11% de su programación neta audiodescrita.
- La distribución diaria del número de horas es:
 - Sin audiodescripción en el día: 25 días
 - Entre 0 y 12 horas: 340 días
- En cuanto a las horas de información, no se ha detectado ninguna medida de audiodescripción más allá de la propia locución de los informativos, que por su propia naturaleza no permiten silencios en los que describir las imágenes que aparecen.
- En cuanto a los contenidos de ficción, se han audiodescrito prácticamente el 100% de la emisión neta realizada.

Evolución histórica Canal Sur TV



2. Andalucía TV

Subtitulación

Para el año 2021 se establecía que la subtitulación diaria debía ser del 100%.

- Según las mediciones realizadas por el CAA y la RTVA Andalucía TV ha subtitulado el 71% de su programación neta.
- La distribución diaria es la siguiente:
 - Menos del 40%: 1 días
 - Entre 40% y 60%: 35 días
 - Entre 60% y 80%: 279 días
 - Entre 80% y 90%: 50 días

Traducción a la Lengua de Signos Española

Para el año 2021 se establecía que la traducción a LSE diaria debía ser superior a 12 horas y aproximarse a 15 horas y todos los informativos emitidos.

- Se han emitido en el año más de 400 horas de programación traducida a LSE lo que supone un 4,8% de la programación neta.
- Si nos centramos en la distribución diaria de las horas traducidas a lo largo del año son las siguientes:
 - Sin LSE: 116 días
 - Menos de 12 horas: 249 días
- En cuanto al porcentaje de horas informativas traducidas a la LSE la distribución diaria es:
 - Sin traducción: 132 días
 - Menos del 40%: 69 días
 - Entre 40% y 70%: 163 días
 - Más del 70%: 1 día

Los programas traducidos a LSE son los programas emitidos en simulcast de Canal Sur TV que han sido traducidos en Canal Sur 2.

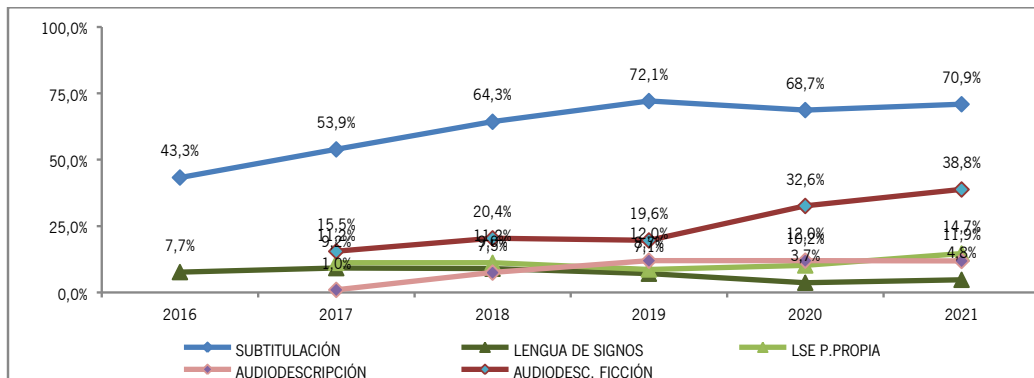
Audiodescripción

Durante 2021 la emisión diaria de programas audiodescritos debía ser superior a 12 horas y aproximarse a 15 horas y todos los informativos emitidos.

- Se han emitido en el año más de 1002 horas de contenidos audiodescritos, lo que supone un 12% de la programación neta.
- La distribución diaria del número de horas es:
 - Sin audiodescripción: 8 días
 - Entre 0 y 8 horas: 357 días
- En cuanto a las horas de información, no se ha detectado ninguna medida de audiodescripción más allá de la propia locución de los informativos que por su propia naturaleza no permiten silencios en los que describir las imágenes que aparecen.
- Por su parte, los contenidos de ficción se han audiodescrito el 39% de la emisión neta realizada.

Evolución histórica Andalucía TV

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO CHECA GODOY | 06/07/2022 | PÁGINA 4/6 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WA23U8J3AMMYG5BGNGP9HBT8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



3. **Bom TV**

Subtitulación

Para el año 2021 se establecía que la subtitulación diaria debía ser superior al 65% y aproximarse al 75%.

- Según las mediciones realizadas por el CAA y los datos proporcionados por BOM TV se han subtitulado más de 177 horas en el año, que corresponde al 2,5% de su programación neta. Si sólo tenemos en cuenta, a partir del 16 de octubre, fecha en la que empezaron a emitir subtítulos, el porcentaje asciende a 14,7%.
- La distribución diaria es la siguiente:
 - Sin subtítulos: 301 días
 - Entre 0% y 10%: 19 días
 - Entre 10% y 20%: 31 días
 - Entre 20% y 30%: 10 días
 - Entre 30% y 40%: 4 días

Traducción a la Lengua de Signos Española

Para el año 2021 se establece en la Ley que la traducción a LSE diaria debía ser superior a 4 horas y aproximarse a 8 horas y todos los informativos emitidos.

- Según los datos proporcionados por BOM TV las emisiones de la película “Enloquecidas” están traducidas a la lengua de signos española, pero los servicios técnicos del CAA al comprobar las grabaciones no han encontrado traducción a la lengua de signos en dichas emisiones.

Audiodescripción

Durante 2021 la emisión diaria de programas audiodescritos debía ser superior a 4 horas y aproximarse a 8 horas y todos los informativos emitidos.

- Se han emitido en el año más de 64 horas de contenidos audiodescritos, lo que supone un 0,9% de la programación neta.
- La distribución diaria del número de horas es:
 - Sin audiodescripción: 325 días



- Entre 0 y 4 horas: 40 días

Evolución histórica

El año 2021 ha sido el primer año que BOM TV ha emitido contenidos accesibles.

2. Televisiones locales

El Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, modificó la LAA y eliminó el calendario de obligaciones de accesibilidad en la televisión pública y privada de ámbito local.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 22 de junio de 2022, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 17 y 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 5 de julio de 2022, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA: El Consejo Audiovisual de Andalucía constata los elevados niveles de accesibilidad a los contenidos proporcionados por la RTVA, sobre todo en Canal Sur 2 y, en menor medida, en Andalucía TV, aun cuando no se alcance lo establecido por una legislación de máximos como la andaluza. En este sentido, se valora positivamente el esfuerzo realizado por el prestador público andaluz y se le anima a que continúe en esa línea con el objetivo de alcanzar los niveles exigidos por la ley, teniendo en cuenta la difícil coyuntura provocada por la actual pandemia.

SEGUNDA: El año 2021 ha sido el primer año en el que el prestador privado autonómico BOM tv ha emitido contenidos accesibles. Los porcentajes de actuación que se presentan siguen resultando muy bajos. Desde el CAA se le recuerdan las medidas de accesibilidad que dicta la normativa, conminándoles a continuar en la implantación de las mismas.

TERCERA: Remitir esta decisión, así como el *Informe sobre accesibilidad a los contenidos audiovisuales en televisiones bajo competencia del Consejo Audiovisual de Andalucía 2020*, a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía, a la Dirección General de Comunicación Social, a la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión de la Junta de Andalucía y a los prestadores del servicio monitorizados por el CAA.

En Sevilla, a 5 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Antonio Checa Godoy

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO CHECA GODOY | 06/07/2022 | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4WA23U8J3AMMYG5BGNGP9HBT8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |